



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de Octubre de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Juzgado Federal de Primera Instancia de Reconquista s/ licencia SCHIMANSKY de COLMAN, Mariana", teniendo en cuenta los certificados médicos acompañados y considerando que resultan atendibles los motivos invocados para hacer lugar a la excepción contemplada en el art. 11 del R.L.J.N.,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, del 29 de agosto y al 27 de septiembre ppdo., a la agente del citado juzgado, señora Mariana Schimansky de Colman (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION